

# **PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HONOR Y JUSTICIA**

## **INTEGRANTES:**

C. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ (PRESIDENTE)  
C. SUSANA JAIME MERCADO (SECRETARIO RELATOR)  
C. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ (VOCAL)  
C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ PÉREZ (VOCAL)  
C. ALFREDO DE JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ (VOCAL)

## **OBJETIVO:**

Efectuar de manera responsable las funciones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, vigilando que la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se mantenga dentro de las disposiciones legales propias de su función de servicio dentro del municipio y sus delegaciones, así como actuar de acuerdo a lo señalado en el Reglamento interno de dicha comisaría.

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

Razonar, plantear y dictaminar los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en contra de los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Sancionar los casos de faltas cometidos por los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública, así como las acciones relevantes en la que intervienen dichos elementos.

Reunirse periódicamente sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Establecer los objetivos primordiales de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

## **FUNCIONES SECUNDARIAS:**

Dar el seguimiento a las sanciones, faltas y procedimientos presentados ante la Comisión.

Cuando se requiera contar con la presencia del elemento a sancionar, para una mejor exposición del asunto a tratar.

## **ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:**

Análisis de la temática de la comisión: Tener la información completa y las pruebas necesarias para la valoración de las sanciones

que serán emitidas, así como dar seguimiento a los procedimientos iniciados, basados en el Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio, así como en el Reglamento para la policía preventiva del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Desarrollar apropiadamente las funciones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, como es convocar, presidir, analizar y resolver de manera colegiada las diversas solicitudes y peticiones recibidas, dando el seguimiento acordado por los CC. Regidores integrantes de la Comisión, dando el seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en contra de los elementos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### **METAS:**

Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, conociendo a fondo los procedimientos iniciados de los elementos de la Comisaría.

### **ACCIONES:**

Dictaminar los asuntos competentes de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia.

Cumplir con los reglamentos internos del municipio.

Proponer la integración y supervisión de los elementos de la Comisaría.

### **RESPONSABLE:**

Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión Edilicia de Honor y Justicia, un Secretario Relator y los CC. Regidores integrantes de la Comisión antes mencionada.

### **TIEMPO:**

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario, de acuerdo a las necesidades de la Comisaría.